

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº 2 - 6 /2020

VISTO:

La nota de la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Cristian Hernán Sánchez, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura ,solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 07 de enero de 2020 y hasta el día 27 de febrero de 2020 inclusive.

Que el mencionado agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 28 de febrero de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Cristian Hernán Sánchez, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura desde el día 07 de enero de 2020 y hasta el día 27 de febrero de 2020 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Cristian Hernán Sánchez, a la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 2 46/2020

Or Alberta Maques

Conseló de la Manistreuro

